



NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-090761

Barranquilla, 5 de mayo de 2022

Señora
VANESSA ESTHER MONTENEGRO BORJA
K 16A S 87 31
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001962-2022 FECHA 20/04/2022

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-001962-2022 A 20/04/2022 "por la cual se resuelve una mutacion de quinta en el catastro del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No 08001-2022-R02216 .

Por los efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de mutación en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se puede presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la Ley 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico medinaf@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Atentamente
Este asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

Servicio Postal Nacional S.A. No. 950.062.917.8 D.O. 25 de mayo de 2005
 Asesoría al receptor: 37-714722000-01 890.102.018-1 - www.serviciopostal.gov.co
 Envío: 15.5.2022 10:00 AM - La Esmeralda

Recepción
 Nombre/Razón Social: VANESSA ESTHER MONTENEGRO BORJA
 Dirección: K 16A S 87 31
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 0801032988
 Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 0801032988
 Envío: Y32786574446CO

43
 15/05/2022

472

Mundo Rem Mensajería Express!

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha de Admisión: 09/05/2022 11:24:11



YG286574446C0

Orden de servicio: 15181800

8888
000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NT/C.C/T. 8890102018

Referencia: CUILLA-22-090761 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 090003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: VANESSA ESTHER MONTENEGRO BORJA

Dirección: K 16A S 87 31

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
 Destinatario Remitente
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS

no existe #31

Fecha de entrega: 7-5/22

Distribuidor: *Maria Lorena*
 C.C. *C.C. 72 278 044*

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy
 July 22
Casas sin nomenclatura

Gestión de entrega:
 1er *11/5/22* 2do *dd/mm/aaaa*



88884658888008YG286574446C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 S # 96 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 200 / tel contacto: 570 4727000

El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, estará a su disposición para priorizar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

8888
465

PO. BARRANQUILLA
NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001962-2022 FECHA 20/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que la señora **VANESSA ESTHER MONTENEGRO BORJA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1081809951**, en su condición de poseedora, de la mejora ubicada en la **K 16A S 87 31**, solicitó mediante comunicación trámite catastral, el cual, una vez revisada la información se procedió a radicar con No. **08001-2022-R02216** de fecha **04/04/2022**, procedimiento catastral de mutación de quinta clase, para que se inscriba en los registros catastrales el predio con referencia catastral proyectada No. **080010109000008080001500000001**, en razón a que no aparece incorporado en la base catastral vigente y soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura No. 691 de fecha 18 de febrero de 2022 de la notaria doce de Barranquilla; Copia de cedula de ciudadanía; Carta de solicitud.

Que el artículo 15, Inciso E de la Resolución No. 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de quinta clase es aquella que ocurre como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral.

Que el artículo 25 de la Resolución No. 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La inscripción en el catastro de las mutaciones de quinta clase será a partir de la fecha de la escritura, sentencia u acto administrativo, o en su defecto, desde la fecha en que el solicitante acredite ser propietario, poseedor u ocupante.

Que con el objeto de revisar y validar la información allegada por parte del solicitante, se procedió a ordenar visita de verificación en terreno, para lo cual se comisionó a un funcionario del área competente, quien mediante informe técnico concluyó que: *en la mejora ubicada en la K 16A S 87 31 existe una, área de construcción de 38,40m² de uso 01-Vivienda hasta 3 pisos con una calificación de 7 puntos y cuyo destino económico es A-Habitacional, y debe ser inscrito en la base predial catastral del Distrito de Barranquilla con la referencia catastral No. 080010109000008080001500000001.*

Que, de acuerdo con la información aportada por el ejecutor competente, como resultado de la visita del predio realizada procede una mutación de quinta clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001962-2022 FECHA 20/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 25 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000008080001500000001	A	0,00	38,40	2.326.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 16A S 87 31					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
VANESSA ESTHER MONTENEGRO BORJA				C	1081809951	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/02/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 20 días del mes de 4 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001962-2022 FECHA 20/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

cus

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **MILENA MORENO CORONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RUBEN DARIO CORRO MOLINA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral

1 2 Desconocido
 1 2 No Existe Número

1 2 Motivos de Devolución
 1 2 Retenido
 1 2 No Retenido
 1 2 Cerrado
 1 2 Fecha Errada
 1 2 No Resolvió
 1 2 Fuerza Mayor

1 2 Acuerdo Clausurado
 1 2 Aprobado

Fecha: 1 2
 Día: 1 2
 Mes: 1 2
 Año: 1 2

Nombre del distribuidor: **Romulo Carrillo**
 C.C.: **12.72.278.044**
 Centro de Distribución: **# 31**
 Distribuciones: **no existe**
 Operaciones: **no existe en dominio clausura**

